



## NOTA EDITORIAL

El mes de agosto mantuvo la tendencia a la baja en los precios en los mercados mineroenergéticos, asociada a la menor actividad manufacturera china resultado de los confinamientos mantenidos por este país entre junio y julio pasados (Agencia AFP, 2022) lo que supone una reducción en la demanda por materias primas de este sector y un aumento en el temor por la desaceleración que esto podría causar.

Sumado a esto, la creciente incertidumbre debido a la recesión que se cierne sobre las economías de Estados Unidos y la Unión Europea, impactó a lo largo del mes dejando los precios del petróleo -en particular- por debajo de los 100 dólares según datos de Bloomberg.

Entretanto, diferentes países han fortalecido sus reservas de carbón, lo que si bien ha beneficiado las balanzas comerciales de los productores, ha significado también un incremento de precios que no todos los ciudadanos pueden cubrir, generando incertidumbre en Afganistán que mira con la misma incertidumbre que Europa la llegada del invierno.

Estas condiciones han mantenido el recaudo a un nivel alto, lo que ha resultado beneficioso para el Sistema General de Regalías (SGR) durante el mes a pesar del descenso general de precios frente al mes anterior.

## INTRODUCCIÓN

El bienio 2021-2022 está regido por las siguientes normas en materia de SGR:

- **Ley 2072 de 2020:** Estableció los ingresos corrientes del Sistema en \$15,4 billones (\$12,3 billones de ingresos por hidrocarburos y \$3,1 billones por minería); y determinó otros ingresos para el bienio por valor de \$1,8 billones.
- **Decreto 317 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$18,23 billones de disponibilidad inicial<sup>1</sup> y saldo del mayor recaudo 2017-2018, pasando a \$35,5 billones.
- **Decretos 332 y 850 de 2021:** Adicionan al presupuesto del SGR \$1,4 billones de desahorro FAE y rendimientos financieros de asignaciones directas, pasando a \$36,9 billones.
- **Decreto 1741 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$497 mil millones por concepto de compensación de asignaciones directas (20%) del año 2020, y \$7.561

<sup>1</sup> Gran parte de estos recursos se orientan al pago de compromisos pendientes de realizar de proyectos de inversión aprobados en bienios anteriores.

millones por concepto de Asignación para la Inversión Regional – Departamentos.

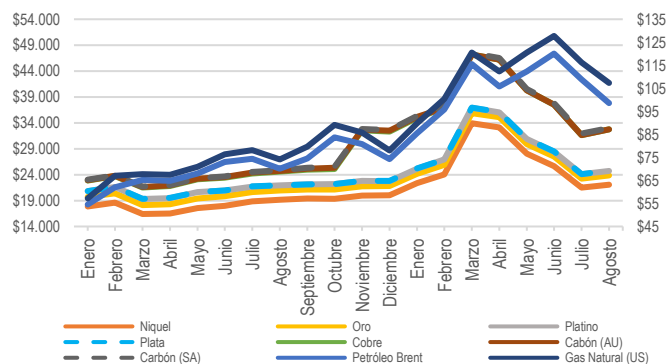
- **Decreto 169 de 2022:** Incorpora al presupuesto bienal 2021-2022 del SGR los rendimientos financieros generados por las AD de julio a diciembre de 2021.
- **Decreto 956 de 2022:** Ajusta las Asignaciones Directas para el presupuesto del bienio 2021-2022.
- **Acuerdo 08 de 2022:** Parametriza la Compatibilidad de Proyección y Recaudo del bienio 2021-2022.

El bienio 2021-2022 ha estado enmarcado en la coyuntura por la pandemia SARS-CoV-19 y la Guerra en Ucrania, un periodo de reactivación económica y posteriores síntomas significativos de recesión global, lo que ha hecho que el mercado de los *commodities* energéticos tenga fluctuaciones altas y que, en el último año, han mantenido precios altos.

Para Fedesarrollo, estas situaciones representan una oportunidad para los países exportadores de *materias primas* (Fedesarrollo, 2022), entre ellos Indonesia y Colombia, que se posicionaron como una alternativa a los mineroenergéticos rusos, en particular el carbón. En el caso colombiano esto ha generado rentas superiores a lo esperado para el SGR que se han mantenido desde septiembre de 2021.

En este sentido, también existe un entorno de incertidumbre a nivel global que se ha mantenido dentro de las fluctuaciones de los indicadores económicos, y que en el último mes han cedido ante los lánguidos indicadores de crecimiento en las economías grandes lo que podría mantenerse hasta fin de año, sin embargo no ha afectado significativamente el recaudo de Regalías en Colombia (Gráfica 1).

**Gráfica 1:** Comportamiento de los precios de los RNNR que exporta Colombia a nivel global<sup>2</sup>.



Fuente: Elaborado a partir de datos de *Commodity Markets* – Banco Mundial (2022).

<sup>2</sup> El petróleo se mide en dólares por barril; el níquel y el cobre en dólares por tonelada; el oro, el platino y la plata en dólares por onza troy (31,10 gramos).



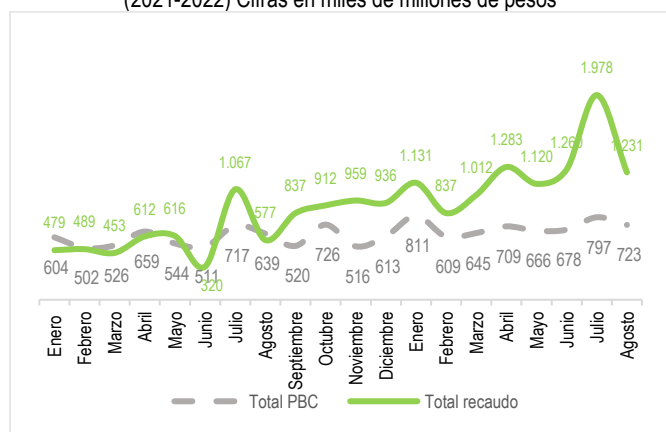
## PLAN BIENAL DE CAJA (PBC) Y RECAUDO EFECTIVO.

El comportamiento del recaudo efectivo del SGR para el periodo enero de 2021 a agosto de 2022, comparado con la proyección del PBC, muestra que en los primeros cuatro meses del año 2021 el recaudo efectivo se ubicó por debajo del recaudo proyectado, mientras que a partir del mes de septiembre de 2021 el recaudo efectivo ha sido superior al proyectado para estos meses.

Así las cosas, se mantiene la tendencia al incremento en los ingresos del SGR, caracterizada por el recaudo efectivo superior al proyectado en el PBC. En este, para los 20 meses del bienio transcurridos se proyectaron ingresos corrientes del SGR por \$12,72 billones. Por su parte, el recaudo efectivo fue de \$18,11 billones, lo que representó un 42,4% más de los ingresos del Sistema frente a los proyectados.

Al analizar el comportamiento de los ingresos del SGR en el periodo señalado se identificó que el recaudo por concepto de hidrocarburos (\$13,1 billones) alcanzó un 29,8% más que la proyección la cual ascendía a \$10,1 billones. Por su parte, los recursos de minería alcanzaron los \$5 billones frente a los proyectados de \$2,6 billones, lo que representa un 91,2% más de recaudo efectivo frente al proyectado. En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento del recaudo efectivo mensual del SGR durante el bienio actual hasta agosto de 2022, comparado con el PBC proyectado para este mismo periodo:

**Gráfica 2:** Comparativo mensual PBC Vs recaudo efectivo de regalías (2021-2022) Cifras en miles de millones de pesos



Fuente: SICODIS (2022)

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento del recaudo corriente efectivo del SGR, frente al proyectado en el PBC para

los 20 meses transcurridos del bienio, en los componentes de inversión, ahorro y administración del sistema. Como se señaló anteriormente, el recaudo del SGR del año 2021 y los 8 meses de 2022 fue superior al proyectado, lo cual se observa a continuación en todos los componentes del Sistema:

**Tabla 1:** PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudo corriente.

Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	PBC	Recaudo (IAC)	Diferencia %
<b>Total inversión ingresos corrientes</b>	<b>11.036</b>	<b>16.594</b>	<b>50%</b>
Asignaciones Directas*	2.983	3.540	19%
- Asignaciones Directas (20%)	2.386	2.850	19%
- Asignaciones Directas Anticipadas (5%)	597	690	16%
<b>Total Asignación para la Inversión Local</b>	<b>1.790</b>	<b>2.901</b>	<b>62%</b>
<b>Total Asignación para la Inversión Regional</b>	<b>4.057</b>	<b>6.575</b>	<b>62%</b>
Asignación Ambiental	119	193	62%
<b>Total Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación 2022</b>	<b>1193</b>	<b>1934</b>	<b>62%</b>
Asignación para la Paz	835	1354	62%
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	60	97	62%
<b>Total ahorro ingresos corrientes</b>	<b>537</b>	<b>870</b>	<b>62%</b>
FAE	268	435	62%
FONPET	268	435	62%
<b>Total administración ingresos corrientes</b>	<b>358</b>	<b>580</b>	<b>62%</b>
Funcionamiento y fiscalización [1]	239	387	62%
SSEC	119	193	62%
<b>TOTAL</b>	<b>11.931</b>	<b>18.044</b>	<b>51%</b>

Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a agosto 2022)

\* Las Asignaciones Directas solo incluyen el recaudo corriente excluyendo el no aforado.

## AVANCE PRESUPUESTO CORRIENTE SGR 2021

El presupuesto corriente del SGR<sup>3</sup> en la Ley 2072 de 2020, fue aforado en \$15,4 billones. A continuación, se recuerda el presupuesto corriente del SGR para este bienio para los componentes de inversión, ahorro y administración:

**Tabla 2:** Presupuesto corriente SGR 2021-2022

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	%	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>14.270.528</b>	<b>92,50%</b>	
Asignaciones Directas	Municipios y Departamentos	3.085.520	20,00%
	Municipios (Anticipado)	771.380	5,00%
Asignaciones para Inversión Local	Municipios más pobres	1.956.219	12,68%
	Comunidades Étnicas	357.920	2,32%
Asignaciones para Inversión Regio	Departamentos	3.147.230	20,40%
	Regiones	2.098.153	13,60%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación		1.542.760	10,00%
	Municipios Río Magdalena y Canal del Dique	77.138	0,50%
Asignación Ambiental		154.276	1,00%
Asignación para la Paz		1.079.932	7,00%
<b>AHORRO</b>	<b>694.242</b>	<b>4,50%</b>	
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)		347.121	2,25%
Fondo de Ahorro Pensional Territorial (FONPET)		347.121	2,25%
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>462.828</b>	<b>3,00%</b>	
Funcionamiento del SGR y Fiscalización		308.552	2,00%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control		154.276	1,00%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.427.598</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT a partir del presupuesto corriente 2021-2022 decretado en la Ley 2072 de 2020.

<sup>3</sup> Corresponde a los recursos proyectados que se esperan recaudar durante el bienio, se incluyen en el presupuesto bienal, el Plan de Recursos y el Plan Bienal de Caja del SGR.



Considerando las particularidades del recaudo de estos recursos derivados de la explotación de RNNR, mediante el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, modificado por los artículos 35 y 36 de la Ley 2155 de 2021, se limitó el uso de los recursos del Sistema en el bienio actual, señalando que las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 90% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas mediante la Ley 2072 de 2020, incluyendo los recursos de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), exceptuando los recursos de la Asignación para la Paz.

En el caso de inversión, el total de la restricción del 10% asciende a \$1,3 billones; así mismo funcionamiento, fiscalización y SSCE para cada uno la restricción es de \$15.427 millones, para un total de \$46,3 mil millones.

Igualmente, mediante los artículos señalados anteriormente, se determinó que el 10% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del bienio 2021-2022 podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

Atendiendo lo anterior, la Comisión Rectora expidió el Acuerdo 08 de 2022, con el cual se establecen los parámetros para la liberación de la restricción del 10% para el uso de los recursos del SGR en los componentes de inversión, administración y el SSEC del SGR.

## AVANCE ASIGNACIONES DIRECTAS.

El porcentaje de avance del recaudo frente a presupuesto por este concepto entre enero de 2021 y agosto de 2022 fue 125% con un recaudo de \$4,8 billones.

Con base en el análisis realizado a partir de la comparación del recaudo corriente acumulado para el periodo comprendido entre enero de 2021 y agosto de 2022 frente al presupuesto, se observa que de aquellas que tienen presupuesto asignado, 309 y 222 entidades beneficiarias de AD (20%) y AD Anticipadas (5%), respectivamente, alcanzaron la totalidad de la apropiación presupuestal vigente. Por otra parte, 22 y 17 entidades presentan avance de recaudo entre el 90% y el 100% en cada caso; finalmente, 26 y 25 entidades beneficiarias presentan un recaudo acumulado entre 80% y 90%, como se observa en las Tablas 3 y 4.

**Tabla 3:** Entidades beneficiarias de AD (20%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudo	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
<b>Recaudo ≥ 100%</b>	309	\$ 2.135.324	\$ 2.961.446
Recaudo ≥ 90% y < 100%	22	\$ 235.316	\$ 225.195
Recaudo ≥ 80% y < 90%	20	\$ 54.898	\$ 46.576
Recaudo ≥ 70% y < 80%	54	\$ 369.646	\$ 273.493
Recaudo ≥ 60% y < 70%	37	\$ 23.562	\$ 14.822
Recaudo ≥ 50% y < 60%	41	\$ 103.544	\$ 53.662
Recaudo ≥ 30% y < 50%	68	\$ 48.983	\$ 18.769
Recaudo > 0% y < 30%	113	\$ 110.060	\$ 19.837
Recaudo = 0%	537	\$ 3.828	\$ 654
<b>Total</b>	<b>1201</b>	<b>\$ 3.085.159</b>	<b>\$ 3.614.454</b>

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a agosto 2022)

**Tabla 4:** Entidades beneficiarias de AD Anticipada (5%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudo	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
<b>Recaudo &gt; 100%</b>	222	\$ 385.535	\$ 591.779
Recaudo ≥ 90% y < 100%	17	\$ 244.385	\$ 254.769
Recaudo ≥ 80% y < 90%	26	\$ 10.617	\$ 6.864
Recaudo ≥ 70% y < 80%	24	\$ 16.997	\$ 7.891
Recaudo ≥ 60% y < 70%	36	\$ 12.686	\$ 6.997
Recaudo ≥ 50% y < 60%	35	\$ 48.034	\$ 24.482
Recaudo ≥ 30% y < 50%	80	\$ 17.763	\$ 4.930
Recaudo > 0% y < 30%	144	\$ 34.116	\$ 6.904
Recaudo = 0%	617	\$ 840	\$ 173
<b>Total</b>	<b>1201</b>	<b>\$ 770.972</b>	<b>\$ 904.789</b>

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a agosto 2022)

De otra parte, una vez una entidad alcanza el 100% del recaudo frente al presupuesto, los recursos excedentes se constituyen temporalmente como recaudo no aforado y no hará parte de la caja disponible de las entidades beneficiarias de las Asignaciones Directas hasta que se determine la Disponibilidad Inicial por beneficiario en el decreto de cierre del presupuesto del bienio 2021-2022.

En este sentido, se desagregan las asignaciones directas a agosto de 2022 de la siguiente forma:



**Tabla 5:** PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudo corriente en Asignaciones Directas. Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	PBC	Recaudo (IAC)	Variación %
<b>ASIGNACIONES DIRECTAS CORRIENTES</b>	<b>11.036</b>	<b>16.594</b>	<b>50%</b>
Asignaciones Directas (20%) - Corriente	2.983	4.145	39%
Asignaciones Directas (5%) - Corriente	2.386	2.850	19%
<b>ASIGNACIONES DIRECTAS NO AFORADO</b>	<b>0</b>	<b>1.295</b>	<b>0%</b>
Asignaciones Directas (20%) - No Aforado	0	18.166	0%
Asignaciones Directas (5%) - No Aforado	0	277	0%
<b>TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS</b>	<b>11.036</b>	<b>17.889</b>	<b>62%</b>

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a agosto 2022)

## ENTIDADES CON LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN.

La siguiente tabla refleja las entidades que cumplen con las dos condiciones del Parágrafo 1 y 2 del Artículo 2, Acuerdo 8 para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas del 20%:

**Tabla 6:** Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas (20%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción. Cifras en pesos corrientes.

CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
05212	Copacabana	Municipios	1.073
15114	Busbanzá	Municipios	228.462
15272	Firavitoba	Municipios	4.961.152
15403	La Uvita	Municipios	3.135.722
25754	Soacha	Municipios	6.238.532
68861	Vélez	Municipios	0,19
86000	Putumayo	Municipios	3.659.896.184

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a agosto de 2022.

De la misma manera, la siguiente tabla refleja las Entidades para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas Anticipadas (5%):

**Tabla 7:** Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas Anticipadas (5%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción Cifras en pesos corrientes.

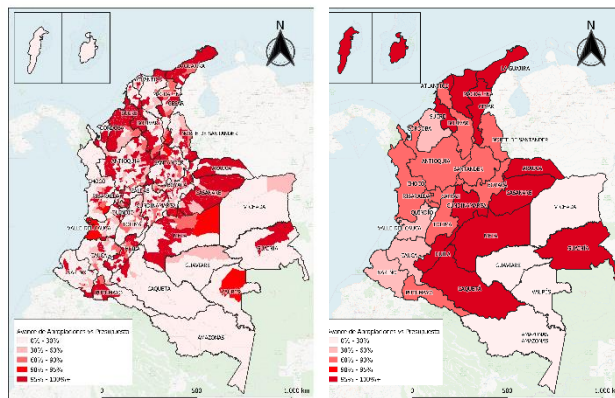
CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
05212	Copacabana	Municipios	298
15403	La Uvita	Municipios	1.509.561
20770	San Martín	Municipios	1.529.642.258
25839	Ubalá	Municipios	6.350.562
68861	Vélez	Municipios	-

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a agosto de 2022.

Lo anterior se puede observar en el siguiente mapa. Aquellos municipios y departamentos que más han avanzado en el recaudo frente a lo presupuestado y que entre más intenso es

el color rojo, mayor porcentaje de avance tiene la entidad territorial.

**Mapa 1:** Avance de recaudo vs apropiación presupuestal de AD por municipios y por departamentos.



Fuente: Elaborado a partir de cálculos DPIP-SDRT para el bienio 2021-2022, y la IAC acumulada para los meses entre enero de 2021 a agosto de 2022.

## AVANCE ASIGNACIONES DIFERENTES A DIRECTAS.

En la siguiente tabla se detalla el presupuesto y el recaudo corriente del SGR en 2021-2022 del componente de inversión. El avance del recaudo con respecto al presupuesto de este componente es del 109,4%, con excepción de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 y 2022.

**Tabla 8:** Presupuesto corriente Vs IAC por asignación componente inversión - Cifras en millones de pesos corrientes.

Concepto	Presupuesto 2021-2022	Recaudo (IAC)	Avance Recaudo
Asignaciones Directas**	3.856.899	4.834.657	125%
Asignación para la Inversión Local	2.314.140	2.901.456	125%
Asignación para la Inversión Regional	5.245.383	6.575.128	125%
Asignación Ambiental	154.276	193.386	125%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias 2021	566.193	660.499	117%
Asignación para la CTI Convocatorias 2021 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	141.548	165.129	117%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias 2022	668.015	967.526	145%
Asignación para la CTI Convocatorias 2022 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	167.004	241.882	145%
Asignación para la Paz	1.079.932	1.353.703	125%
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	77.138	96.693	125%

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero a agosto 2022)

\*\* Incluye IAC corrientes (\$3.377.654 millones) y no aforados (\$841.510 millones).



La diferencia que se presenta en el avance del recaudo en esta última asignación obedece a la particularidad del presupuesto de Ciencia y Tecnología para el año 2021, que según el párrafo transitorio del artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 señaló que para este año la totalidad de esta asignación se realizaría por departamento. Atendiendo esta normativa, en la Ley 2072 de 2020 se le asignaron a los departamentos y Bogotá un total de \$707.740 millones por este concepto; por su parte el recaudo alcanzado fue de \$825.623 millones, lo que representa un avance del 116,65%. Al ser este presupuesto solo de un año comparado con el recaudo de 2021, se presenta un avance superior al de las demás asignaciones de inversión.

Así las cosas, en el caso particular de Ciencia y Tecnología los 32 departamentos y Bogotá en 2021 alcanzaron el 100% del presupuesto decretado en la Ley 2072 de 2020 por este concepto<sup>4</sup>.

Para 2022, teniendo en cuenta que los conceptos de Ciencia y tecnología se convierten en bolsa concursable, se desagregó entre los dos años evidenciando que, para agosto de 2022 los recursos tienen un avance del 145 % donde el presupuesto asignado era de \$835 mil millones logrando un recaudo de \$1.209 mil millones.

En el caso de la Asignación para la Paz, aunque esta asignación según la normativa vigente no cuenta con restricción del 10% en el uso de estos recursos, el avance del recaudo es del 125% avance del presupuesto.

## RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SGR.

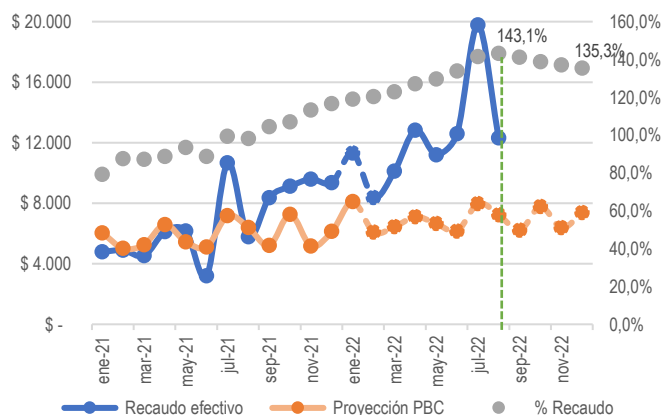
Para el caso de la Administración del SGR y el SSEC como el Sistema en general se ha mantenido un alto nivel del recaudo al cierre de agosto de 2022, lo que permitió que en julio del mismo año se cumplieran las expectativas del presupuesto corriente del bienio de \$462.828 millones en estos conceptos.

Por otra parte, en lo correspondiente a los recursos de funcionamiento del SGR cuyo presupuesto corriente corresponde a \$154.276 millones, es preciso señalar que el recaudo efectivo de ingresos corrientes se cumplió en su totalidad, presentando un efecto positivo teniendo en cuenta que el recaudo estimado en PBC a agosto de 2022 es de \$126.542 millones, reflejando recursos adicionales de un 43%

al ubicarse en \$181.076 millones. No obstante, estos recursos adicionales, junto con los que se generen, se destinaran de conformidad con el inciso 11 del Artículo 361 de la Constitución Política.

La siguiente grafica presenta el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes del funcionamiento del SGR a la fecha y su proyección del bienio 2021-2022.

**Gráfica 3:** Comportamiento del recaudo y el Plan bienal de caja bienio 2021-2022 Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Funcionamiento 2021-2022

<sup>4</sup> Aunque se informó un recaudo en Ciencia y Tecnología que superó el presupuesto del año 2021, solo se podrán aprobar proyectos hasta por el 100% del presupuesto corriente del año 2021 decretado en la Ley 2072 de 2020, una vez la Comisión Rectora autorice el levantamiento de la restricción de esta asignación atendiendo la normativa vigente.



## CONCLUSIONES.

A agosto de 2022:

- 309 entidades han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD (20%) y 222 municipios han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD Anticipada (5%). (Ver Anexo).
- Así mismo, 7 entidades nuevas en AD (20%) y 5 en AD Anticipada (5%) cumplen con las condiciones del Acuerdo 8 de 2022 expedido por la Comisión Rectora para el levantamiento de la restricción del 10%, con lo cual a la fecha se completan 339 y 253 entidades respectivamente.
- Una vez realizados los ajustes a Asignaciones Directas del Decreto 956 de 2022, 47 entidades territoriales tienen recaudo de AD (20%) y 52 de AD Anticipada (5%) a pesar de no tener asignación presupuestal en el bienio. Se deberá esperar hasta el cierre del presupuesto o una modificación presupuestal para la incorporación de estos recursos.
- En el caso de las asignaciones de inversión del SGR, y de acuerdo con el comportamiento del recaudo de ingresos corrientes del Sistema con corte a agosto de 2022, Ciencia y Tecnología ha alcanzado el 100% del presupuesto del año 2021 contenido en la Ley 2072 de 2020. Así las cosas, los 32 departamentos más Bogotá recaudaron la totalidad del presupuesto corriente 2021 asignado por este concepto.
- El avance en el recaudo de las demás asignaciones de inversión del SGR, excluyendo a Ciencia y Tecnología es del 125%.
- Para Ciencia y Tecnología 2022, los recursos tienen un avance del 145%.
- En el caso del funcionamiento, fiscalización y SSEC del SGR, el avance del recaudo a agosto de 2022 se ubica en 125% respecto al presupuesto corriente del bienio.
- La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales continuará mensualmente analizando el comportamiento del recaudo corriente para informar los avances a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.